



## RESOLUCIÓN No. 02550 (29 DE JULIO DE 2025)

### "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABOBAL Y SE DECLARAN DÍAS HABLES DE TRABAJO ALGUNOS SÁBADOS EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN"

#### LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 02374 de fecha 11 de julio de 2025, Modificada por la Resolución 02379 de fecha 11 de julio de 2025, se dio cumplimiento al Decreto 000110 de 2024 y se declararon días hábiles de trabajo los días Sábado 25 de octubre de 2025, Sábado 08 de noviembre de 2025 y Sábado 29 de noviembre de 2025, en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., para compensar los días Viernes 05 de diciembre de 2025, Miércoles 24 de diciembre de 2025 y Miércoles 31 de diciembre de 2025, que hacen parte de las fiestas decembrinas, navidad y fin de año 2025 y en los cuales no se laborará.

Que mediante comunicados de fecha 14 de Julio de 2025 las organizaciones sindicales SINTRAMUNICIPALES, SINTRAPROVCOL, ASTDEMP Y SINTRAMUNICIPIO respectivamente, propusieron modificación de la jornada laboral los días viernes 26 de diciembre de 2025 y viernes 02 de enero de 2026 como días de descanso, realizando compensación de los mismos, y de esta forma permitir una adecuada organización institucional y una efectiva prestación del servicio, sin afectar la operatividad de la administración municipal.

Revisado el contenido de las solicitudes, su fundamento y bajo el liderazgo del señor Alcalde municipal Dr. Campo Elías Ramírez Padilla, encuentra este despacho que es viable acceder a lo solicitado por las mencionadas agremiaciones, en pro de que disfruten del descanso con sus familias, máxime que se trata de festividades de fin de año; por lo anterior, los días que se laborarán serán los días sábado 13 y 20 de diciembre de 2025.

Que se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio por parte de la comisaría de familia de acuerdo a lo contemplado en los Decreto N° 356 de 2008 y Decreto 024 de 2015; así como la continuidad en la prestación del servicio de la Inspección de policía de acuerdo con lo establecido en el Decreto 000224 de 2024; razón por la que la comisaría de familia e inspección de policía del Municipio de Girón que se encuentren de turno, para los días sábado 13 y 20 de diciembre de 2025, viernes 26 de diciembre de 2025 y viernes 02 de enero de 2026, prestarán sus servicios normalmente.

Que así mismo, se hace necesario controlar y garantizar el tránsito y la movilidad en el Municipio de Girón por lo cual los agentes y reguladores adscritos a la Secretaria de Tránsito y Transportes del Municipio prestarán sus servicios normalmente los días: días sábado 13 y 20 de diciembre de 2025, viernes 26 de diciembre de 2025 y viernes 02 de enero de 2026.





En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaria Administrativa (E) del Municipio de Girón.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** días hábiles de trabajo para servidores públicos de la Administración Municipal, y en los cuales se prestará servicio a la comunidad en general, los días sábado 13 y 20 de diciembre de 2025, en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., para compensar los días viernes 26 de diciembre de 2025 y viernes 02 de enero de 2026, que hacen parte de las fiestas decembrinas, navidad y fin de año 2025 y en los cuales no se laborará.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la Comisaria de Familia de turno, Inspección de Policía de turno y Secretaria de Transito (reguladores y agentes de Tránsito) prestar sus servicios normalmente según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo los días sábado 13 y 20 de diciembre de 2025, viernes 26 de diciembre de 2025 y viernes 02 de enero de 2026.

**ARTICULO TERCERO: INFORMAR** de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación, y a los demás despachos para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR** a la Dirección de las TICS y a la Dirección de Prensa y Comunicaciones la difusión de esta decisión.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el presente acto administrativo Secretaria de Seguridad y Familia (Comisarias de Familia), Secretaria de Ordenamiento territorial (Inspección de Policía), así como a la Secretaría de Tránsito y Transporte (reguladores y agentes) del Municipio de Girón, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Municipio de Girón, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)

Elaboró: Eddy Johanna Jaimes Suarez, Directora Administrativa de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo



/AlcaldiaDeGiron



@Alcaldia-Giron



@alcaldiairon



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.

PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61